

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6211 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1594/2020 relativo al deudor Maeca Gestoria 2019, S.L., por auto de fecha 3 de febrero de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A210007270-1